



Comunidad de Madrid

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VIAJE CULTURAL DE LOS ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CURSO 2015-2016.

Cláusula 1ª: Objeto del contrato.- Contratación de la mediación, organización y gestión de un viaje de carácter cultural Madrid-Roma-Madrid de los 25 alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria, convocados mediante la Orden 1760/2016, de 1 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2015-2016.

Cláusula 2ª: Desarrollo del servicio.- El destino elegido para el viaje de carácter cultural será Roma con una duración de 6 días/5 noches, según el itinerario recogido en el Anexo adjunto.

2.1.- Características del servicio:

- Billeto de avión ida y vuelta Madrid-Roma.
- Salida de Madrid la mañana del 23 de junio del 2017, preferentemente entre las 9 horas y las 12 horas.
- Regreso de Roma el día 28 de junio del 2017, salida del vuelo a partir de las 15 horas.
- Tasas de aeropuerto y carburante.
- Seguro de viaje (cuyas condiciones no se pueden especificar a priori).
- Seguro de cancelación (cuyas condiciones no se pueden especificar a priori).
- Autocar con 30 plazas.
- Traslado el día de llegada del aeropuerto al hotel y viceversa el día de salida.
- Alojamiento en hotel 4* o Turista Superior bien ubicado.
- Habitaciones con baño individual (11 habitaciones dobles y una triple).
- Pensión completa, incluida el agua.
- Sala para actividades de ocio en el hotel a disposición de los alumnos.
- Guía local en Roma y alrededores.
- Visita a los monumentos que se detallan en el anexo (con inclusión de la adquisición anticipada de entradas para evitar esperas).
- Desplazamiento a Pompeya en el autocar. Ida y vuelta el mismo día y comida en restaurante de la ruta.

Cláusula 3ª: Obligaciones

3.1.- Imagen: El autocar debe ser siempre el mismo y llevará un logo de identificación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

3.2.- Situaciones imprevistas: En el caso de que se dé una situación imprevista que se aparte de lo recogido en el contrato, ésta deberá ser subsanada de inmediato.



Comunidad de Madrid

3.3.- Otros servicios: La empresa adjudicataria tendrá que garantizar la cobertura del viaje para un máximo de tres profesores acompañantes con las características previstas para los alumnos, cuya facturación se realizará de forma separada.

3.4.- Otras obligaciones: El adjudicatario recibirá, en formato electrónico, con una antelación mínima de 30 días a la fecha prevista de salida, los nombres, apellidos y DNI de los alumnos participantes en el viaje objeto del presente contrato. Dichos datos, sólo podrán ser utilizados a los meros efectos del cumplimiento del contrato y, deberán ser tratados conforme a las instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria como responsable del fichero de PREMIOS, DIPLOMAS Y CONCURSOS, cuya finalidad es el registro y gestión de los datos personales, familiares, académicos y bancarios de los alumnos y ex-alumnos de Enseñanzas de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid quedando prohibido cualquier otro uso, la conservación de copias y la cesión, total o parcial, a terceros. La participación del alumno premiado en el viaje cultural requerirá de forma expresa el consentimiento de los padres o tutores de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En todo caso el tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la ejecución del contrato estará sujeta a las previsiones establecidas en el apartado 23 de la Cláusula 1 del PCAP.

Cláusula 4ª: Responsabilidad

El adjudicatario será responsable de la correcta ejecución del contrato, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en su realización, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cláusula 5ª: Presupuestos

El presupuesto total del contrato asciende a veinticinco mil euros (25.000,00 euros), incluidos impuestos y tasas tanto en el país de origen como en el de destino.

Cláusula 6ª: Dirección y supervisión

La dirección del viaje corresponderá a los profesores responsables del grupo, siendo obligatorio cumplir las indicaciones que estos dirijan al grupo en virtud del poder de dirección y supervisión del viaje cultural.



Dirección General de Educación Infantil,
Primaria y Secundaria
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

Para la ejecución del contrato la empresa adjudicataria designará un coordinador técnico o responsable que será el único interlocutor con quien exclusivamente se relacionará la Comunidad de Madrid, quien reorganizará, redistribuirá y canalizará cualquier modificación o incidencia que pueda surgir en la prestación del servicio que se contrata, siendo este el que imparta directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de la empresa adjudicataria.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL,
PRIMARIA Y SECUNDARIA,

Fdo.: Juan José Nieto Romero



Comunidad de Madrid

ANEXO

Viernes 23 de junio

Llegada a Roma. Traslado al hotel, distribución de las habitaciones y alojamiento.

Sábado 24 de junio

Roma-Pompeya (dos horas y media de viaje). Paseo con guía local por la calles de Pompeya visitando algunos restos arqueológicos y excavaciones notables: teatro, anfiteatro, termas, templos, casas etc. Almuerzo y, posteriormente, visita al museo de Nápoles y regreso a Roma.

Domingo 25 de junio

San Pietro in Vincoli ("Moisés" de Miguel Ángel). Recorrido por los Foros Imperiales, los Mercados de Trajano, la Columna de Trajano, Campidoglio (con posible visita a la iglesia de Sta. Maria in Aracoeli) y desde allí bajar al Foro Republicano y acabar la visita de esta zona en el Arco de Constantino y el Coliseo (con posibilidad de asistir al espectáculo audiovisual interactivo "Viaje en el tiempo").

Circo Máximo y las Termas de Caracalla, Plaza de la Boca de la Verdad, con los templos romanos antiguos y la iglesia de Santa Maria in Cosmedin, en cuyo pórtico se encuentra la famosa "Boca de la Verdad". Acabar el día en la Isla Tiberina.

Lunes 26 de junio

Desplazamiento en autobús para visitar la basílica de San Pablo Extramuros y las Catacumbas de San Sebastián y la Vía Apia Antigua.

Vuelta en autobús al centro de la ciudad, para recorrer a pie la zona más peatonalizada: Plaza de España; Vía Condotti y Vía del Corso hasta Piazza Colonna; Fontana de Trevi; Panteón; San Luis de los Franceses, Piazza Navona; Piazza Pasquino, barrio judío.

Martes 27 de junio

Traslado en autobús hasta el Vaticano para visitar los Museos Vaticanos y la Plaza e Iglesia de San Pedro y luego el Castillo del Sant'Angelo.

Traslado en autobús para recorrer a pie el barrio del Trastevere.

Miércoles 28 de junio

Mañana: San Juan de Letrán, con la gran basílica, el baptisterio y la Escalera Santa, Santa M^a Maggiore y Santa Práxedes.

Tarde: Regreso a Madrid.

NOTA: LAS VISITAS A LOS MONUMENTOS PUEDEN CAMBIARSE DE DÍA POR CUESTIONES DE HORARIOS DE APERTURA DE ESTOS.